

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1180 del 03 de octubre de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante convenio de Fondos en Administración sin número, del 05 de septiembre de 1994, modificado el 10 de junio de 1998, el 31 de mayo de 1999, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL e EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX, donde se constituyó el Fondo denominado “FONDO AERONAUTICA CIVIL ICETEX”, Código contable **12-0878**, destinado a la financiación de estudios a través de créditos reembolsables por prestación de servicios a: 1) Funcionarios de la aeronáutica Civil, para educación formal (Bachillerato, Pregrado y Posgrado) y no formal, en centros educativos del país aprobadas por el Gobierno Nacional, igualmente para adelantar estudios de posgrado en el exterior. 2) Programas académicos a nivel de posgrado en el país y en el exterior para profesionales colombianos que deseen prestar sus servicios a la Unidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la ley 105 de 1993. 3) Gastos con cargo al Fondo: a) La capacitación para docentes del Centro de Estudios aeronáuticos, b) Ayudas educativas a la investigación científica que se desarrolle en el centro de estudios aeronáuticos, relacionada con temas aeronáuticos, c) Ayudas educativas a profesores y expertos extranjeros que vienen al país a dictar cursos o seminarios a funcionarios de la Aeronáutica Civil, d) La Financiación de eventos y estudios en educación continuada o no formal como: pasantías, foros, seminarios, talleres, simposios, mesas redondas, cursos especiales y demás actividades de acuerdo con las necesidades.

Que según la **CLAUSULA QUINTA - JUNTA ADMINISTRADORA:** EL Fondo tendrá una Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: 1) por la AERONAUTICA CIVIL: El Director del Centro de Estudios Aeronáuticos y el Director de Recursos Humanos, o sus delegados; 2) Por el Icetex: El Director de la Regional, o su delegado. El Jefe de la División de programas en Administración de la Regional Bogotá Actuara como secretario de la Junta con voz, pero sin voto.

Que según la **CLAUSULA SEXTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Serán funciones de la Junta Administradora las siguientes: d) Autorizar las condonaciones a que haya lugar, siempre y cuando se cumplan las condiciones fijadas para la condonación.

Que mediante acta No. 93 del 28 de agosto de 2019, la Junta Administradora del Fondo aprueba la condonación por unanimidad y autoriza al ICETEX reversar los intereses que se hayan podido generar en razón a que cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con mérito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la condonación de los créditos de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR	DEPARTAMENTO
1	2178642	2	19454679	RIVEROS GOMEZ MANUEL ANTONIO	1.405.555,39	CUNDINAMARCA
TOTAL CONDONACION					1.405.555,39	

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 39/100 MCTE. (\$1.405.555,39)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0878 91005 – Reembolso por Prestación de Servicios

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 05 NOV 2019


JUAN PABLO SIERRA FORERO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX (E)

Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA
Revisó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez Contratista VFA

